



ACOGUE PROPUESTA DE PROYECTOS ELEGIBLES REALIZADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y ADJUDICA A SOSTENEDORES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2023, PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LAS MUNICIPALIDADES Y CORPORACIONES MUNICIPALES, REGIDOS POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y DE LICEOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA REGIDOS POR EL DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA.

Solicitud N° 1356



RESOLUCIÓN EXENTA N° 001250

SANTIAGO, 27 JUL 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación, que autoriza entrega de la administración de determinados establecimientos de educación técnico profesional a las instituciones o a las personas jurídicas que indica; en el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27, de la Ley N° 21.040; en la Resolución Exenta N° 12, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba convocatoria 2023 para presentación de proyectos de conservación de infraestructura correspondientes a establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales del país, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de liceos de administración de legada regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, en el marco del programa de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública; en la Resolución Exenta N° 13, de 2023, de la Dirección de Educación Pública, que rectifica Resolución Exenta N° 12, de 2023, de la Dirección de Educación Pública, en la forma que indica; en la Resolución Exenta N° 138, de 2023, de la Dirección de Educación Pública, que modifica Bases de Convocatoria 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 12, de 2023, de la Dirección de Educación Pública; en la resolución Exenta N° 1.059, de 2023, de la Dirección de Educación Pública, que modifica bases de convocatoria 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 12, de 2023, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 14, de 2022, de la

Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09 "Ministerio de Educación", Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública", Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública"; Glosa 06, letras a) y d), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de los establecimientos educacionales de municipalidades o de corporaciones municipales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de establecimientos educacionales regulados por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980;

Que, el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27, de la Ley N° 21.040, sin perjuicio de las situaciones excepcionales que regula, dispone que la Dirección de Educación Pública establecerá, a través de una o más convocatorias, los antecedentes técnicos y legales que deberán presentarse por parte de los sostenedores, según el tipo de proyecto cuyo financiamiento se solicita, así como las etapas, plazos, formas y medio de postulación a estos;

Que, se convocó a los establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, regulados por la Ley de Subvenciones, y a los establecimientos de administración delegada, regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales mediante el financiamiento de proyectos de conservación para escuelas y/o liceos que presenten deterioro, y cumplan con las condiciones establecidas en la Convocatoria 2023;

Que, según lo establecido en las bases de la Convocatoria 2023, se procedió a la elegibilidad técnica de los proyectos presentados por los sostenedores;

Que, la Comisión de Selección de los proyectos se reunió el día 26 de julio de 2023 para revisar los proyectos que obtuvieron la elegibilidad técnica y cumplir con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, de proponer al Director de Educación Pública, de entre todos los proyectos técnicamente elegibles, aquellos que estén en condiciones de ser seleccionados y financiados;

Que, el Director de Educación Pública, luego de un análisis de los proyectos técnicamente elegibles propuestos por la Comisión de Selección, y con base en la focalización de proyectos realizada por la referida Comisión de Selección, y con base en la focalización de proyectos realizada por la referida Comisión de Selección, y con base en los criterios de selección y ponderación establecidos en el numeral 11 de las bases del plan, acorde con criterios objetivos basados en factores de equidad, pertinencia, transparencia y no discriminación arbitraria, en definitiva, ha decidido acoger la referida propuesta, por lo que debe formalizar su decisión mediante el presente acto administrativo de adjudicación,

RESUELVO

ACÓGESE los proyectos elegidos técnicamente, propuestos por la Comisión de Selección, por las consideraciones precedentemente expuestas.

ADJUDÍCASE los recursos para el financiamiento de los proyectos técnicamente elegibles y seleccionados, que se individualizan a continuación:

REGIÓN	COMUNA	SOSTENEDOR	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)
TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	1107019	TORTUGUITAS	145.350.286
TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	1107023	AVENTURAS DE APRENDER	48.626.390
TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	1107025	MAGIA DE APRENDER	185.887.269
TARAPACÁ	CAMIÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA	12759	LICEO CAMIÑA	100.000.000
TARAPACÁ	COLCHANE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE	178	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL COLCHANE	394.975.487
TARAPACÁ	HUARA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA	158	ESCUELA CHIAPA	150.000.000
TARAPACÁ	IQUIQUE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE	97	INSTITUTO COMERCIAL DE IQUIQUE BALDOMERO WOLNITZKY	449.052.253
TARAPACÁ	IQUIQUE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE	112	ESCUELA EDUARDO LLANOS	273.943.815
TARAPACÁ	IQUIQUE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE	124	LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	442.545.182
TARAPACÁ	IQUIQUE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE	12538	ESCUELA CHIPANA	336.694.338
TARAPACÁ	POZO ALMONTE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE POZO ALMONTE	198	ESCUELA BÁSICA LA HUAYCA	370.165.654
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA	317	ESCUELA LAS ROCAS	383.058.623
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA	12962	ESCUELA ELMO FUNEZ CARRIZO	335.883.358
ANTOFAGASTA	CALAMA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA	224	ESCUELA GRECIA	344.930.224
ANTOFAGASTA	CALAMA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA	238	ESCUELA DIFERENCIAL LOA	345.505.837
ANTOFAGASTA	CALAMA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA	246	ESCUELA BÁSICA SENORA DE LA CANDELARIA	131.665.206
ANTOFAGASTA	CALAMA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA	10967	LICEO ELEUTERIO RAMÍREZ MOLINA	446.480.415
ANTOFAGASTA	CALAMA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA	12810	ESCUELA KAMAC MAYU	153.652.217
ANTOFAGASTA	MARÍA ELENA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	210	ESCUELA ARTURO PÉREZ CANTO	522.759.584

REGIÓN	COMUNA	SOSTENEDOR	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)
ANTOFAGASTA	MARÍA ELENA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	214	ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO	148.438.578
ANTOFAGASTA	MEJILLONES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	367	COMPLEJO EDUCATIVO JUAN JOSÉ LATORRE BENAVENTE	525.847.889
ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE ATACAMA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA	269	ESCUELA BÁSICA SAN PEDRO DE ATACAMA	498.715.881
COQUIMBO	LA HIGUERA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA	599	ESCUELA JOSÉ SANTOS OSSA	113.039.624
COQUIMBO	LA SERENA	CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA	539	COLEGIO DE ALGARROBITO	449.999.988
COQUIMBO	LOS VILOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	1051	ESCUELA BÁSICA TERESA CANNON DE B.	449.999.929
COQUIMBO	SALAMANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	1014	ESCUELA MATILDE SALAMANCA	417.806.607
COQUIMBO	SALAMANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	1019	ESCUELA BÁSICA CHILLEPIN	448.691.922
COQUIMBO	VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUNA	668	ESCUELA EDMUNDO VIDAL CÁRDENAS	89.008.775
COQUIMBO	VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUNA	673	ESCUELA JOSÉ ABELARDO NUNEZ	449.998.858
COQUIMBO	VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	13512	COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN	449.626.420
LA ARAUCANÍA	CHOLCHOL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHOL-CHOL	6595	ESCUELA BÁSICA RAYÉN RUNGI	115.852.153
LA ARAUCANÍA	CUNCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUNCO	5970	ESCUELA VIDA Y PAZ	449.999.999
LA ARAUCANÍA	CUNCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUNCO	5977	ESCUELA BÁSICA QUINETRU	150.000.000
LA ARAUCANÍA	CURARREHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	6029	ESCUELA RUCA MANKE	242.299.079
LA ARAUCANÍA	FREIRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE	6178	ESCUELA BÁSICA QUETROCO	286.729.414
LA ARAUCANÍA	FREIRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE	6179	ESCUELA RURAL EL LLIUCO	397.674.585
LA ARAUCANÍA	LAUTARO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	5833	ESCUELA BÁSICA REWE KIMUN	265.740.000
LA ARAUCANÍA	LONCOCHE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	6304	ESCUELA ALBORADA	550.000.000
LA ARAUCANÍA	LONQUIMAY	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY	5338	ESC. BÁSICA JUSTO SCHWEITZER M.	150.000.000
LA ARAUCANÍA	LOS SAUCES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	5554	ESCUELA BÁSICA HUITRANLEBU	131.621.638
LA ARAUCANÍA	LUMACO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LUMACO	5485	ESCUELA BÁSICA BUTA RINCÓN	150.000.000
LA ARAUCANÍA	PADRE LAS CASAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	5624	ESCUELA METRENCO	422.231.109
LA ARAUCANÍA	PADRE LAS CASAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	5634	ESCUELA NIRRIAPU	442.541.220
LA ARAUCANÍA	PITRUFQUÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN	6248	ESCUELA CHADA	83.800.000

REGIÓN	COMUNA	SOSTENEDOR	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)
LA ARAUCANÍA	TEMUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	5568	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO	549.482.464
LA ARAUCANÍA	VILLARRICA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	7076	ESCUELA ESTADIO	150.000.000
LOS LAGOS	ANCUD	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD	8092	ESCUELA RURAL LUIS ALBERTO SEGOVIA ROSS	404.295.491
LOS LAGOS	CALBUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO	7789	ESCUELA RURAL ALONSO DE ERCILLA	189.678.467
LOS LAGOS	CALBUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO	7818	ESCUELA RURAL PEÑASMO	450.000.000
LOS LAGOS	CASTRO	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CASTRO	8036	ESCUELA RURAL LOS ÁNGELES	449.795.503
LOS LAGOS	CHAITÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN	8309	LICEO PENINSULAR AYACARA	321.693.167
LOS LAGOS	CHONCHI	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHONCHI	8217	ESCUELA RURAL TEUPA	148.083.700
LOS LAGOS	CHONCHI	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHONCHI	8227	ESCUELA RURAL CHANQUIN	447.984.617
LOS LAGOS	COCHAMÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ	7760	ESCUELA RURAL RÍO PUELO	450.000.000
LOS LAGOS	HUALAIHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ	8325	ESCUELA ANTUPIRÉN	283.829.260
LOS LAGOS	MAULLÍN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN	7836	ESCUELA RURAL DORILA ÁGUILA AGUILAR	448.864.769
LOS LAGOS	MAULLÍN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN	7866	ESCUELA RURAL HILDA HUNQUEN	412.382.042
LOS LAGOS	OSORNO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	7384	ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	150.000.000
LOS LAGOS	PUYEHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	7460	ESCUELA RURAL PILMAIQUÉN	60.411.838
LOS LAGOS	QUINCHAO	CORPORACIÓN MUNICIPAL SALUD EDUCACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUINCHAO	8174	LICEO BICENTENARIO INSULAR	550.000.000
LOS LAGOS	SAN JUAN DE LA COSTA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	7593	ESCUELA RURAL BAHÍA MANSA	450.000.000
LOS LAGOS	SAN PABLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	7433	ESCUELA RURAL LA POZA	449.984.953
AYSÉN	AYSÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	8376	ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL POETISA GABRIELA MISTRAL	165.304.707
AYSÉN	AYSÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	8379	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	287.027.357
AYSÉN	AYSÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	8380	LICEO MANIHUALES	378.033.507
AYSÉN	AYSÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	24203	LICEO RAÚL BROUSSAIN CAMPINO	447.509.667
AYSÉN	CISNES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES	8388	ESCUELA GUIDO GÓMEZ MUNOZ	90.000.000
AYSÉN	CISNES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES	8390	ESCUELA HAMBURGO	450.000.000
AYSÉN	CISNES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES	8391	ESCUELA EUSEBIO IBAR SCHEPELER	450.000.000

REGIÓN	COMUNA	SOSTENEDOR	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)
AYSÉN	COCHRANE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHRANE	8408	ESCUELA BÁSICA HERNÁN MERINO CORREA	449.875.389
AYSÉN	COYHAIQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	8345	LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	449.386.067
AYSÉN	COYHAIQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	8349	ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	48.205.732
AYSÉN	COYHAIQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	8358	ESCUELA JOSÉ ANTOLÍN SILVA ORMENO	98.577.650
AYSÉN	COYHAIQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	8361	ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	217.699.024
AYSÉN	COYHAIQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	24220	ESCUELA ANEXA INDEPENDENCIA	28.680.480
AYSÉN	LAGO VERDE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	8371	ESCUELA CON INTERNADO JOSÉ MIGUEL CARRERA	443.458.822
AYSÉN	O'HIGGINS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS	8409	LICEO PIONEROS DEL SUR	450.000.000
AYSÉN	RÍO IBÁÑEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ	8401	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	220.718.038
AYSÉN	RÍO IBÁÑEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ	8403	LICEO BICENTENARIO RURAL CERRO CASTILLO	148.600.648
AYSÉN	RÍO IBÁÑEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ	8404	ESCUELA AONIKENK	392.528.410
AYSÉN	RÍO IBÁÑEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ	8405	ESCUELA RURAL CARRETERA AUSTRAL	408.146.270
AYSÉN	TORTEL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL	8410	ESCUELA MUNICIPAL CDTE LUIS BRAVO BRAVO	450.000.000
MAGALLANES	CABO DE HORNO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO	8483	LICEO BICENTENARIO DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS	371.992.941
MAGALLANES	CABO DE HORNO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO	8484	ESCUELA PUERTO TORO	148.792.592
MAGALLANES	NATALES	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO NATALES	8415	ESCUELA CAPITÁN JUAN LADRILLERO	450.000.000
MAGALLANES	NATALES	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO NATALES	8420	ESCUELA DE CONCENTRACION FRONTERIZA DOROTEA	150.000.000
MAGALLANES	PORVENIR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR	8474	LICEO BICENTENARIO HERNANDO DE MAGALLANES	449.999.419
MAGALLANES	TIMAUKEL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL	24341	ESCUELA PAMPA GUANACO	149.500.000
MAGALLANES	TORRES DEL PAINE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAINE	8423	ESCUELA HOGAR MUNICIPAL FRONTERIZA RAMÓN SERRANO M.	85.793.004
MAGALLANES	TORRES DEL PAINE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAINE	24325	ESCUELA RURAL CERRO GUIDO	137.773.559
LOS RÍOS	FUTRONO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTRONO	6983	COLEGIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA FERNANDEZ	459.369.000
LOS RÍOS	LA UNIÓN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN	7140	ESCUELA RURAL LOS ESTEROS	447.948.284
LOS RÍOS	LAGO RANCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAGO RANCO	22758	LICEO BICENTENARIO COMPLEJO EDUCACIONAL IGNAO	443.473.624
LOS RÍOS	RÍO BUENO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO	7244	ESCUELA RURAL COLONIA DIUMEN	390.241.571

REGIÓN	COMUNA	SOSTENEDOR	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)
LOS RÍOS	VALDIVIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	6754	LICEO ARMANDO ROBLES RIVERA	550.000.000
TOTAL					30.115.961.839

SUSCRÍBASE los respectivos convenios por parte de la Dirección de Educación Pública con los sostenedores beneficiarios de los recursos adjudicados para los proyectos señalados en el listado anterior.

IMPÚTESE, en su oportunidad, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución, a la asignación presupuestaria 09.17.02.33.03.104, Glosa 06, letras a) y d), de la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023. El gasto para los años siguientes se imputará al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos vigentes para esos años, en la medida que se consulten recursos para tal efecto, sin necesidad de dictar un acto de transferencia posterior.

PUBLÍQUESE la presente convocatoria en el sitio electrónico www.educacionpublica.cl, y www.comunidadescolar.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECTOR
JAIME VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Educación
- Gabinete DEP
- Departamento Jurídico y Transparencia
- DIEE